

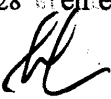
**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **NUMERO:** 10 GUAYAQUIL * 2010 >< **ESCRITURA PÚBLICA**
2 **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
3 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA**
4 **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.-----**
5 **CUANTIA: US\$ 300,000.00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy VEINTISEIS DE OCTUBRE
8 DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO
9 MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón
10 Guayaquil, comparece el señor LICENCIADO ANGEL AGNELIO
11 RECALDE NÚÑEZ, a nombre y en representación como Gerente y
12 representante legal de de la compañía anónima **DERMIGÓN,**
13 **DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.,** con forme consta de la copia
14 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil que se adjunta a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y debida y legalmente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de
18 septiembre del dos mil diez, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, residente en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil
20 casado, mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien
21 de conocer en este acto doy fe por haber presentado su cédula de
22 ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como documento
23 habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de
24 esta escritura pública a la que procede con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta,
26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
27 a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el Aumento de Capital
28 Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía

1 Anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, que
2 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura
4 pública de Aumento del capital social y reforma de los Estatutos
5 Sociales de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
6 **HORMIGÓN S. A.**, el licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez, a
7 nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la
8 compañía, con forme consta de la copia del nombramiento debidamente
9 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la
10 representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como
11 documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
13 veinte de septiembre del año dos mil diez, según consta de la copia
14 certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega
15 o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: Antecedentes.-** a). Por escritura pública que el Notario
17 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
18 autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y
19 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
20 julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Sociedad
21 Anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, con el
22 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
23 quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES
24 (S/.10.000,00) cada una, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a
25 la presente fecha. b). Por escritura pública que el Notario Trigésimo
26 Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez,
27 autorizó en esta ciudad el veintiocho de febrero del dos mil tres, inscrita
28 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de julio del dos mil tres,

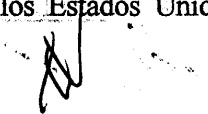


se realizó conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la Sociedad Anónima DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A., con la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha, y, c). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de septiembre del año dos mil diez, por unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo siguiente: UNO). Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$305,000.00), mediante la emisión y suscripción de Setecientas Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta dicha resolución. DOS). Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, como consecuencia de este aumento del capital social; y, TRES). Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de la referida Resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

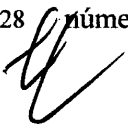
28 **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Presupuestos estos



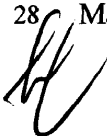
antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de
Accionistas de la compañía anónima **DERMIGÓN DERIVADOS DE**
HORMIGÓN S. A., en sesión extraordinaria celebrada el veinte
de septiembre del dos mil diez, y debidamente autorizado para
ello, el compareciente licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez,
declara: **PRIMERO.-** Que el capital social de la compañía queda
elevado, de la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE**
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), con
que ha venido operando, a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO**
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
(US \$305,000.00), mediante la emisión y suscripción de Setecientas
Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
totalizan la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos
de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de
la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las
acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las
que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe
íntegramente la compañía **RONITON S. A.**, cuyo pago lo deberá
efectuar en la forma que consta en la misma resolución. **SEGUNDO.-**
Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y
aprobado, el capital social de la compañía anónima **DERMIGÓN,**
DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A., queda distribuido de la forma
siguiente: Al accionista ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, le
pertenecen doce mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y
nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos
noventa y ocho dólares, cuarenta centavos de los Estados Unidos de



1 América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente
2 pagadas; al accionista, economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, le
3 pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
4 centavos de dólar, que totaliza la cantidad de un dólar sesenta
5 centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y
6 totalmente suscrita y pagada; y, a la nueva accionista la
7 compañía **RONITON S. A.**, le pertenecen Setecientas Cincuenta Mil
8 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
9 Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil
10 Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se asignan y
11 suscriben en la forma siguiente: Las Setecientas Cincuenta Mil nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de
14 Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas
15 que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Doscientos
16 Noventa y Siete Mil Quinientos Veintiséis, con Cincuenta y Dos
17 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, de los utilidades
18 para Reinversión del ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de
19 Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres, con Cuarenta y Ocho centavos de
20 Dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en
21 numerario. **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento del
22 capital social de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS**
23 **DE HORMIGÓN S. A.**, sus Estatutos Sociales constantes en la
24 escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del
25 cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
26 ciudad el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada
27 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución
28 número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil



1 novecientos treinta y tres (No. 94-2-1-1-0002933), expedida el veinte de
2 junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil
4 novecientos noventa y cuatro, en todo cuanto haga relación al capital
5 social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Quinto,
6 que dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es
7 **de TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA (US \$305,000.00)**, dividido y representado
9 por Setecientas Sesenta y Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y
10 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una
12 o más acciones, a voluntad del accionista interesado." **CUARTO.-**
13 **Declaración Juramentada.-** El licenciado Angel Agnelio Recalde
14 Nuñez, en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo
15 juramento que el aumento del capital social en la cantidad
16 de **TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA (US \$305,000.00)**, dividido y representado
18 por Setecientas Sesenta y Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y
19 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto
21 por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de septiembre
22 del dos mil diez. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
23 de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura
24 pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de
25 la **COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
26 **HORMIGÓN S. A.**, e incorpore los documentos habilitantes que se
27 acompañan. Firmado) Abogada Gabriela Lazo Jaramillo.-
28 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas



"COPIA"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km.16.5 Vía a Daule, Parque Industrial Pascuales, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de doce mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que equivale a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Sesenta Mil sucres, que equivale a cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que equivale a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de Cuarenta Mil Sucres, que equivale a un dólar sesenta centavos de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Concorre también a esta sesión, la compañía **RONITON S. A.**, representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente, Licenciado Angel Recalde Núñez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$305,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Setecientas Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente la compañía **RONITON S. A.**, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague en la forma siguiente: Las Setecientas Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintiséis, con Cincuenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres, con Cuarenta y Ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario. **Segundo.** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, le pertenecen doce mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares, cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, le

pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, que totaliza la cantidad de un dólar sesenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y totalmente suscrita y pagada; y, a la nueva accionista la compañía **RONITON S. A.**, le pertenecen Setecientas Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintiséis, con Cincuenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres, con Cuarenta y Ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario. **Tercero.** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Quinto, que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Setecientas Sesenta y Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, **Cuarto.** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f). Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista. p) RONITON S.A. f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Gerente General, Accionista. f). Ing. Pedro Intriago Ruiz, Presidente. f). Lcdo. Angel Recalde Núñez, Gerente -Secretario."

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, celebrada el veinte de septiembre del dos mil diez, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de septiembre del 2010.-


LIC. ANGEL RECALDE NÚÑEZ
Gerente - Secretario




Guayaquil, 19 de octubre de 2009

Licenciado

Ángel Recalde Núñez

Ciudad.

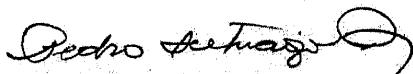
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.*, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted *Gerente* de la compañía por el período de *cinco años*, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a). del Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma Individual.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. Pedro Intriago Ruiz
Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Yo, *Ángel Agnelio Recalde Núñez*, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0900595059, domiciliado en el Kilómetro 16 ½ Vía a Daule primera entrada a Cervecería, *Dermigón*, de esta ciudad; en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de *Gerente* de la compañía *Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.*- Guayaquil, 19 de octubre del 2009.


Ldo. Ángel Recalde Núñez
Gerente

DERMIGON
NUMERO DE REPERTORIO: 48.194
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DERMIGON**
DERIVADOS DE HORMIGON S.A., a favor de **ANGEL AGNELIO**
RECALDE NUÑEZ, a foja 105.423, Registro Mercantil número 20.235.

ORDEN: 48194



S

REVISADO POR:

h.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991292691001
RAZON SOCIAL: DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/1994 FEC. CONSTITUCION: 27/07/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: 6/N Edificio:
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA
FABRICA DE AGUA CRISTAL Telefono Trabajo: 045012156 Telefono Trabajo: 045012158

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Andrés Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2010

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091292691001
RAZON SOCIAL: DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/07/1994
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Cella: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA FABRICA DE AGUA CRISTAL Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 045012156 Teléfono Trabajo: 045012158



Andrés Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2010

Página 2 de 2

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

7

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.-

1 número doce mil trescientos ochenta.- **HASTA AQUI LA**
2 **MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública
3 para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
4 mi Registro formado parte integrante de la presente los
5 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
6 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.
7 Leída que fue íntegramente por mí el Notario al interviniente,
8 ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para
9 constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de
10 todo lo cual DOY FE.- 

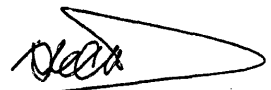
11

12 p) COMPAÑIA ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE
13 HORMIGÓN S. A.

14 R.U.C. No. 0991292691001

15

16

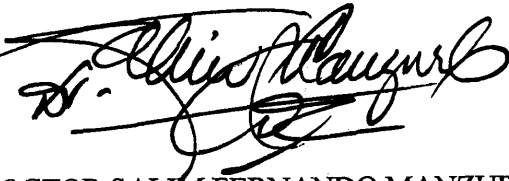
17 

18 LICENCIADO ANGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ

19 GERENTE

20 C.C. No. 090059505-9

21

22 

23

24 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

25 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

27 

28

SE OTORGO ANTE MI,



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
4 **SOCIALES** EN NUEVE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO
5 COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
6 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE
7 DEL DOS MIL DIEZ.- **EL NOTARIO.** *ll*

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Elias Paez



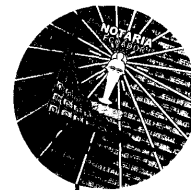
ll

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS
3 MIL DIEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA
5 RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10. 0008993 DE FECHA
6 **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, EMITIDA POR EL
7 ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS
8 DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO
9 DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
10 COMPAÑÍA ANONIMA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.
11 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL,
12 VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- **EL NOTARIO** *lu*

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Moya Gonzalez



[Signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 65.583
FECHA DE REPERTORIO: 27/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:47



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0008993, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 23 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**, de fojas 6.506 a 6.523, Registro Industrial número 439.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 65583



s 75708

REVISADO POR:

✓



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-10-0008993, DICTADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2010.-

